

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



**Junta de Andalucía**

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

**Resumen de Anuario. Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimientos de durante la Ejecución de las Obras del Edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8, en el término municipal Málaga**

Directora: Carmen Vera Fernández

Técnicos: Daniel David Florido Esteban

**RESUMEN:** En el presente artículo se presenta un resumen de la Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimientos de durante la Ejecución de las Obras del Edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8, en el término municipal Málaga

**ABSTRACT:** This article presents a summary of the result of the activity of “Control Arqueológico de Movimientos de durante la Ejecución de las Obras del Edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8, en el término municipal Málaga”

**PALABRAS CLAVE:** Control, Málaga, Centro Histórico.

**KEYWORDS:** Control, Málaga, Historical Center.

<b>Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimientos de durante la Ejecución de las Obras del Edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8, en el término municipal Málaga</b>	
1. Dirección de la actividad arqueológica	Vera Fernández, Carmen
2. Provincia	Málaga
3. Municipio	Málaga
4. Ubicación	C/ Refino 8
5. Clasificación	Control arqueológico de movimientos de tierras
6. Modalidad	Actividad Arqueológica Preventiva
7. Nombre PGI	
8. Fecha Resolución/ Declaración responsable	D.R
9. Fecha de inicio de la actividad	1 de julio de 2022
10. Fecha de finalización de la actividad	16 de agosto de 2022
11. Identificación de Patrimonio Arqueológico	NO

## 1. Introducción y justificación de la actividad

Según el Plan de General de Ordenación Urbana de Málaga, las obras se sitúan en zona de Protección Arqueológica Tipo II, límite con el Arrabal de Fontanalla. Ollerías (ficha 076) y dentro de la Necrópolis Islámica de Yabal Faruh (ficha 073). En este nivel se requiere documentar suficientemente las unidades estratigráficas construidas y/o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos. Identificable con el Tipo B del anterior Plan General, establece intervención arqueológica obligatoria de sondeos.

Con fecha 22/07/2020, tiene su entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial, Actividad arqueológica preventiva mediante sondeos en calle Refino, nº 8", en el término municipal de Málaga **Expte. AA. nº 116/20-10951**, promovida por doña María Isabel Soto Rodríguez; como representante legal de KAYSA VACACIONAL, S.L., y encargando la realización de los trabajos arqueológicos a doña Emanuela Cazzoni, actuando en representación de promotor y directora D.Daniel Florido Esteban, solicitando la correspondiente autorización administrativa previa por parte de esta Delegación.

Con fecha 18/08/20, los Servicios técnicos de la Delegación provincial de Malaga, informa que la documentación aportada sobre el proyecto de la actividad deberá completarse o subsanarse en una serie de extremos, antes de su correspondiente tramitación a efectos de su autorización.

Con fecha 11/09/2020 son subsanados los requerimientos solicitados por la Delegación.

Con fecha 2/10/2020, los Servicios Técnicos de esta Delegación comprueban en la base de datos correspondiente (ARQUEA), que no constan incumplimientos por parte del arqueólogo director propuesto en relación con las obligaciones derivadas de actividades arqueológicas autorizadas con anterioridad artículo 24.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (en adelante RAA).

Con fecha 17/09/2020 los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Málaga emite informe favorable a la solicitud de autorización, cuyo contenido es el siguiente: "Que existen causas para tramitar dicha actividad como Preventiva (Art. 5.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio), por estar generada por un proyecto de obra condicionado por el Planeamiento de Málaga y ser necesaria por la posible afección al Patrimonio Arqueológico; motivada por un 5

Memoria preliminar y final Control Arqueológico de Movimientos de durante la Ejecución de las Obras del Edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8, en el término municipal Málaga

Proyecto que plantea la construcción de un inmueble plurifamiliar lo que implica afección al subsuelo.

Con fecha 22/10/2021 se solicita la prórroga para la actividad arqueológica

Con fecha de 27/12/2021 se inicia la actividad arqueológica

Con fecha de 18/1/2022 se finaliza la actividad

En cuya Diligencia de finalización la inspectora establece lo siguiente: *Según los resultados teniendo en cuenta la afección de la obra en el solar, que el sondeo ha ocupado una mínima parte de la parcela y los antecedentes de parcelas muy cercanas se impone como medida la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un **Control Arqueológico de Movimientos de Tierra**, en toda la superficie afectada por el desarrollo de la obra durante su fase de ejecución.*

*Esta actividad queda sujeta a lo establecido en el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre (Capítulo XVI, Art.º 68, punto 5) y el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de Junio).*

Con fecha 10/02/2022 se hace entrega Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimientos de durante la Ejecución de las Obras del Edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8, en el término municipal Málaga, mediante Declaración Responsable según Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía en su capítulo XVI. Medidas de simplificación y mejora de la calidad regulatoria en materia de museos y patrimonio histórico.

Con fecha se comunica el inicio con fecha 1 de julio 2022, durante el proceso se produce una PARALIZACIÓN DE OBRA por causas ajenas a la dirección arqueológica, por tanto se ha procedido al cierre de la actividad y por consiguiente el EXPD. AA 31/22, finalizando la actividad con 16 de agosto de 2022.

## 2. Ubicación

La zona de actuación está situada en Calle Refino número 8 en Centro Histórico de Málaga.



### **3. Objetivos**

Los objetivos pretendidos con la actividad arqueológica han sido:

- Detección y delimitación de aquellos restos arqueológicos y etnológicos, con determinación de las zonas que puedan sufrir un mayor deterioro.
- Documentación de los posibles restos arqueológicos de cualquier etapa cultural que existan, y que corran inminente peligro de destrucción con el proyecto de obra.
- Estudio del contexto espacial, y temporal de los restos que sean localizados a través de cronologías relativas.
- Determinación del carácter funcional de los restos dentro de los yacimientos existentes.
- Valoración de la importancia y entidad de los restos arqueológicos y etnológicos, elaborando un informe sobre las medidas más oportunas para su conservación e integración, así como, una propuesta de medidas correctoras a seguir.
- Integración de los resultados del Control de Movimiento de Tierra en el conjunto de intervenciones que se han realizado en el territorio.

### **4. Metodología y técnicas empleadas**

La estrategia de trabajo ha consistido en el control arqueológico de los movimientos de tierra necesarios para la ejecución de la obra. El control arqueológico ha sido directo y presencial por parte de la arqueóloga directora hasta la paralización de la misma, el mismo día de inicio.

### **5. Resultados**

Iniciamos los trabajos de control de movimiento de tierras en Calle Refino nº 8 el día viernes 1 de julio de 2022.

Hace meses, a finales de 2021, se llevó a cabo la excavación de un sondeo en este solar cuyos resultados fueron negativos, sin embargo debido a la localización de la parcela y a la profundidad que lleva la cimentación del edificio que se plantea en el proyecto arquitectónico, se hace necesario hacer un seguimiento del movimiento de tierras.

Al llegar al solar el día que se iniciaba el rebaje, el día 1 de julio, la empresa que se encarga de ejecutar los trabajos nos informa de que antes de iniciar la excavación del iba a ser necesario llevar a cabo el desmonte de los muros medianeros que lindan con el edificio de al lado, es decir, el aparcamiento que está junto a la parcela.



**Detalle grúa examinando medianeros**

En los días posteriores la dirección de la obra nos alerta de que por desacuerdos entre la propiedad del solar y la propiedad del edificio colindante, no se pueden demoler los muros medianeros inmediatamente, ya que la pared del aparcamiento que se halla junto a la parcela puede verse afectada por agrietamientos o desprendimientos.

Ante tales circunstancias, esperamos unas semanas a que los propietarios de las parcelas se reúnan y lleguen a un acuerdo para retomar los trabajos.

La constructora que se hará cargo de la ejecución de la obra propone al propietario del parking la construcción de un muro para sostener el tabique del parking que se verá afectado y así causar los menos daños posibles, sin embargo el propietario del edificio de aparcamientos no parece estar de acuerdo con esta solución y tampoco está de acuerdo con el proyecto arquitectónico de sus vecinos que, al parecer, le ocultará algunas ventanas.

Debido a que los propietarios a finales del mes de julio todavía no han llegado a ningún acuerdo, los trabajos duraron solo un día, y ni tan si quiera se inició el rebaje.

El trabajo se ha detenido hasta nueva orden sin haber fijado una fecha para reanudar las obras. Por nuestra parte, damos por finalizado el control hasta que se reanuden las tareas de excavación, si es que consiguen llegar a un acuerdo.

Como conclusión podemos añadir que los resultados son negativos al no haberse iniciado los trabajos de rebaje, quedando a la espera de que la propiedad y la empresa ejecuten la obra y contacten con nosotros.

## 6. Medidas de conservación y protección

No se contemplan medidas de conservación ni de protección debido a la paralización.

## 7. Conclusiones

Debido a la PARALIZACIÓN DE OBRA por causas ajenas a la dirección arqueológica, no se han podido documentar el proceso de movimiento de tierra, por tanto se procedió al cierre de la actividad y por consiguiente el EXPD. AA 31/22. Por ello, se establece mediante libro de diario lo siguiente:

Antes de que se produzca la reanudación de los trabajos de obra se deberá proceder a la tramitación de una **nueva Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra**, en toda la superficie afectada por el desarrollo de la obra, durante su fase

## 8. Bibliografía

ALCÁNTARA VEGAS, C., FERNÁNDEZ MARTÍN, A., FLORIDO ESTEBAN, D. D., MELERO GARCÍA, F., NAVARRETE PENDÓN, V., OLIVER LEÓN, A., RUIZ NIETO, N., SABASTRO ROMÁN, M. Á. "La loza azul y dorada nazarí en Málaga. Tipología y contextos" - Págs. 203-240. Revista MAINAKE nº 35 -2015.

ACIEN, M. et alii, 1990. "Informe preliminar de la intervención arqueológica efectuada en la calle Ollerías de Málaga" A.A.A. 1987, pp 439 y ss. Sevilla.

ARAGÓN, M. 2004 "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en calle Sargento Nº7".

BEJARANO, M., 2006., "Excavación arqueológica en C/ Alta-Parras. San Felipe UA6" AAA. 2003. T. 1. Sumario. Sevilla.

COZZONI, E. (2022) Memoria preliminar Actividad Arqueológica Preventiva. Excavación con sondeo Arqueológico de la obra: "Proyecto básico de edificio de 11 viviendas en calle Refino nº8" (Málaga). *Inédito*

DÍAZ, M.J. 2005. "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en Calle Eslava 18- Callejones del Perchel 19-21".

ESTALAYO, M.A., 2009. "Informe preliminar intervención arqueológica en calle Parras 7-9".

FERRANDO M., 2005. "Excavación arqueológica realizada en calle Chinchilla 3-9".

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E.: Informe de la intervención en la manzana Los Negros-Cruz Verde-Refino. Málaga. 1997-1998.



FERNANDEZ RODRIGUEZ, L.E.: Informe preliminar de la segunda fase de intervención en un solar de calle Huerto del Conde esquina a Pedro de Molina. Málaga 1997. Inédito.

GARCIA TAMAYO, R.: "Intervención arqueológica de urgencia realizada en el Pasaje de Chiclanero nº 4 y 6 Málaga" en Anuario Arqueológico de Andalucía / 2001, Sevilla, 2004, Vol. III- 2.

GARCÍA, J.D. 2009. "Excavación arqueológica de urgencia En calle Sargento, nº 7, Málaga" A.A.A. 2004 PG. 2655, Sevilla.

GESTOSO, D., 2006. "Excavación arqueológica en C/Alta 33-39-C/Parras 24- 30. UA-6 Edif. Gota de Leche" AAA. 2003. T. 1. Sumario. Sevilla.

IÑÍGUEZ, C., MAYORGA J. 1992. "Informe sobre el sondeo arqueológico de urgencia efectuado en C/Especerías" Málaga. A.A.A. 1990, p. 355 y ss. Sevilla.

IÑÍGUEZ, C., 2008. "Informe preliminar intervención arqueológica en calle Dos Aceras 13-15 esquina Calle Guerrero".

IÑÍGUEZ, C., 2008. "Informe preliminar intervención arqueológica en calle Dos Aceras 42-48".

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. (ed.); "Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista", Málaga, Diputación Provincial, 1988.

LÓPEZ, B., 2009. "Memoria definitiva de la excavación arqueológica preventiva en calle Parras 20, Casco histórico de Málaga. A.A.A. 2004 PG. 2706, Sevilla.

LLAMAS, H., 2005. "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en calle Parra 2-8".

MAYORGA, J., RAMBLA, J.A., 1994. "Memoria del sondeo arqueológico realizado en el Ejido. Málaga". A.A.A. T.III, p. 315 y ss. Sevilla.

MARFIL C., 2007. "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en calle Parra 1".

PERAL BEJARANO, C.; FERNANDEZ GUIRADO, I. Excavaciones en el cementerio islámico de Yabal Faruh. Málaga. Málaga 1990.

PERAL, C. Et alii, 1992. "Excavación arqueológica de urgencia en C/Ollerías nº 8-10" Málaga. A.A.A. 1990, p. 361 y ss. Sevilla.

PÉREZ, A., 2008. "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en calle Parra 10".

RAMÍREZ, P., 2004. "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en Callejones del Perchel".

SALADO, J.B., ARANCIBIA, A., 1999. "Intervención arqueológica de urgencia en C/ Dos Aceras, esquina Guerrero. Málaga. A.A.A.T.III-2, p. 320 y ss. Sevilla. -SALADO, J.B., 2006.

SANCHEZ BANDERA, P., ET ALII., 2009. "Control de movimiento de tierras en Calle Alta, 44. Málaga" A.A.A. 2004 PG.2621, Sevilla.

SÁNCHEZ BANDERA, P., 2008. "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en Calle La Serna".

VILCHEZ, D., 2007 "Memoria preliminar excavación arqueológica preventiva en calle Montaña 20".

PGOU de Málaga. Nueva Aprobación Provisional. 16 Julio 2010. Catálogo de protecciones arqueológicas. Págs. 281-285